

RESOLUCIÓN 0007
5 de enero de 2017

Por medio de la cual se concede un periodo de Radio protección

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 del Decreto 1044/1978 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1848 de 1969, en el artículo 43 inciso 2, establece que el personal que trabaje en el manejo y aplicación de Rayos X, y sus ayudantes, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada 6 meses de servicios.

Que en la planta de personal de la Institución se cuenta con funcionarios que realizan actividades de manejo y aplicación de Rayos X.

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder a la Sra. **PATRICIA ROMERO BEDOYA**, quien ocupa el cargo de Técnico Área Salud (Imágenes Diagnosticas), hacer uso del período de Radio protección al que se hizo acreedor por haber laborado seis meses continuos en el servicio de Bloque de Cirugía (ORTOPEDIA).

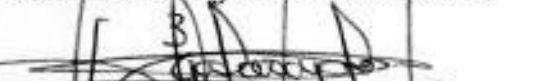
ARTICULO SEGUNDO: El periodo de Radio protección se disfrutara a partir del 06 de enero de 2017 y hasta el 27 de enero de 2017 inclusive.

Dada en Pereira a los 05 días del mes de enero de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FRANK HUERTA GUTIERREZ
Jefe de oficina gestión administrativa


JUANA MARIA MEJIA OCAMPO
Prof. Univ. Prof. Universitario.


ALVARO AUGUSTO AYALA GARZON
Gerente (a)

Proyecto, Jeferson Andrés Sánchez Angulo

COMPROMETIDOS CON LA VIDA, CON CALIDAD Y EFICIENCIA